Buenaventura, septiembre 2026

Arquitecta

JESSICA HURTADO MINA

ASUNTO: Designación Apoyo Supervisor de contrato AIC-SAMC-2026-003

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado a partir de la fecha, para que realice funciones como Apoyo Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATISTA/REPRESENTANTE LEGAL	ARQUITECTURA TECNOLOGIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES SAS
C.C. O NIT	901052830-8
No. CONTRATO	AIC-SAMC-2026-003
OBJETO CONTRACTUAL	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RECINTO DONDE SESIONA LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL EN LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
FECHA DE APROBACION DE POLIZA	22/09/2026
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	227
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	21/09/2026

De igual modo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como Apoyo Supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.

b. Verificar que el contratista cumpla al pie las obligaciones previstas en el contrato.

c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar as actividades contratadas.

d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.

e. En los eventos de adición, prorroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes

g. Expedir periodicidad con la que se debe expedir el informe de supervisión de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Este documento es propiedad de las Alcaldías Locales 1 Isla del Cascajal y 2 Continente El Pailón del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

i. informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

j. Suscribir en conjunto con el contratista el Acta de Inicio una vez se verifique que a respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPG y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo.

Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las ordenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Se entregan en físico el expediente completo para que obtenga la información necesaria:

DESCRIPCIÓN	**RECIBIDO**		**OBSERVACIÓN**
	Si	No	
Copia del contrato	X		
Copia de pólizas	X		
Ficha Técnica	x		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

JHON JANER ARBOLEDA OLAVE
Alcalde Localidad Isla del Cascajal

Este documento es propiedad de las Alcaldías Locales 1 Isla del Cascajal y 2 Continente El Pailón del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental